



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

C CTCP-10-00454-2015
Bogotá D. C.,

Señor(a)
VIVIAN DEL SOCORRO ALVAREZ JIMENEZ
Libra0791@une.net.co



MincIT

2-2015-014639
2015-09-11 12:50:37 PM FOL: 1
MEDIO: Email ANE:
REM: GABRIEL SUAREZ CORTES
DES: VIVIAN DEL SOCORRO ALVAREZ J

Asunto: **Consulta**
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	11 de junio de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015 - 475 - CONSULTA
Tema	CONCEPTO CONJUNTO DIAN - CTCP

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo a lo dispuesto en la artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015 y el numeral 3 del artículo 33 Ley 43 de 1990, procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Sucede que el Consejo Técnico de la Contaduría propuso que entre DIAN y CTCP se emitiera un concepto conjunto, con el fin de abarcar el mayor número de elementos contables y tributarios posibles. Según comunicación del CTCP dirigida a la DIAN el día 17 de abril de 2015, el presidente del Consejo Técnico pone de presente la necesidad de orientar en aspectos tales como (...).

En que parte de su pagina encuentre este documento"

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 43 de 1990, el cual dispone que es función del Consejo Técnico de la Contaduría Pública pronunciarse sobre la legislación relativa a la aplicación de los principios de contabilidad y el ejercicio de la profesión.

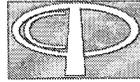
Con base en la información suministrada por la peticionaria, se procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Tal como lo expone la consultante, el CTCP según comunicación del 17 de abril de 2015 a la DIAN, propuso el desarrollo de un concepto conjunto entre las dos entidades, a que alude la consultante. Sobre este particular, y de manera unilateral, la DIAN emitió el Concepto No. 0002015016442 del 05 de junio de 2015 sobre las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Comutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La consultante puede acceder al documento mencionado en la consulta al siguiente link:
http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2015/Conceptos/Concepto_016442_Normas_Internacionales_de_Informacion_Financiera_NIIF.pdf

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por la consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

GABRIEL SUÁREZ CORTÉS

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona
Consejero Ponente: Gabriel Suárez Cortés
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco / Gabriel Suárez Cortés